

Dobloner; Los treinta para ratificar a Ventura Ro-  
driguez Arquitecto en la Corte, por el trabajo q. ha tenido  
en formar nueve planes para la Casa de Comedias que  
se intenta construir en esta Ciudad; Y los diez restantes  
para los Maestros de ella que de linea son la primera y  
plantas y practican otras Diligencias; Y que para  
su cumplimiento se haga saber a esta dha Ciudad. Y  
su Junta de Propia y Arbitrios, de la qual se hizo  
relacion; Del Ayuntamiento habiendola oido. Quedo  
en virtud de licencia por lo que se toca; Y tambien de lo re-  
suelto por la citada Junta en este particular.

Nombroam<sup>to</sup> de Vicente Sesí Acuerdo de la Junta de Guerra y Milicia  
oficial de la Junta de Guerra, en virtud de  
Sesi<sup>o</sup> de 15 de Mayo de 1763, en la celebrada a veinte y cinco del proximo Abril, sobre  
que para la Dependencia de este asunto se necesita un  
oficial mas que concurre a quantas Diligencias se  
ofrecan en el, y se pueda despachar con el zelo que conve-  
niente; Y propone a D<sup>o</sup> Vicente Sesí sujeto de conocida  
inteligencia y muy instruido en este negocio, en el que  
años haze ha estado empleado con bastante aplicacion  
de lo qual se inserta testimonio, y es como se sigue

Aquel testimonio

Tambien se no Memorial de el referido D<sup>o</sup>